

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED  
CURSO 2024/2025  
CENTRO ASOCIADO DE CANTABRIA  
PLAZA NÚM.: 2

**María Sonia Calaza Lopez**  
Presidenta/e de la Comisión  
**Inmaculada López-Barajas Perea**  
Secretaria/o de la Comisión  
**Ana Rosa Martín Minguijón**  
Vocal de la Comisión  
**María Amparo Renedo Arenal**  
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:  
13/05/2024 10:00  
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de  
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de  
Profesorado Tutor para el Departamento de:  
**DERECHO PROCESAL**

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	SAN MIGUEL CASO, CRISTINA	16,86
2.º	BOLADO ALONSO, JESÚS	14,08
3.º	VILLALBA ZABALA, AGUSTÍN	13,9

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a	El/La Secretario/a	El/La Vocal	El/La Vocal
CALAZA LOPEZ MARIA SONIA - DNI 33332501G	LOPEZ-BARAJAS PEREA MARIA INMACULADA - DNI 02637355Z	MARTIN MINGUIJON ANA ROSA ELENA - 17433321B	Firmado por RENEADO ARENAL MARIA AMPARO - DNI 13918747K el día 14/05/2024
Fdo.: Maria Sonia Calaza Lopez	Fdo.: Inmaculada López-Barajas	Fdo.: Ana Rosa Martín Minguijón	Fdo.: María Amparo Renedo

**Centro Asociado: CANTABRIA**

**Plaza Número: 2**

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

**2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)\***

Hasta 5,5 puntos

a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Sólo se valorarán Másteres Oficiales. - Los Títulos Propios se valorarán en el apartado 2.g). - Sólo se valorarán Másteres Oficiales relacionados con Derecho o materias claramente afines	1 puntos
--	----------

d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
---	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

- Sólo se valorarán los cursos específicos sobre metodología docente en contextos semipresenciales o a distancia. - Se otorgarán 0,25 puntos por cada curso específico sobre medios y técnicas de enseñanza a distancia certificado por el IUED (UNED).	1,5 puntos
--	------------

f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
--	------------------

g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
--	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

- El DEA y el Certificado de Suficiencia Investigadora sólo se valorarán si el candidato no posee el Título de Doctor. - Se consideran afines los Cursos de Formación Permanente relacionados con la práctica procesal	0,5 puntos
---	------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)\* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

La dedicación a tiempo parcial se valorará con 0,5 puntos/año. - La impartición de ponencias y comunicaciones no se valorará como mérito docente.	5 puntos
--	----------

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

- La dedicación a tiempo parcial se valorará con 0,5 puntos/año. - La impartición de ponencias y comunicaciones no se valorará como mérito docente.	4 puntos
--	----------

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

- Se valorará un máximo de 3 asignaturas anuales, o su equivalente en cuatrimestrales, por curso académico. - La colaboración como Tutor Profesional de Prácticas se valorará en el apartado 7 (Otros méritos).	5 puntos
--	----------

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

<p>Se valorará la participación en Proyectos de Redes de Innovación Docente en el ámbito universitario, a razón de 0,50 puntos por cada participación acreditada.</p> <p>- Se valorará la participación en Proyectos de Redes de Innovación Docente en ámbitos no universitarios, a razón de 0,25 puntos por cada participación acreditada.</p>	1 puntos
---	----------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)\* Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

<p>- Sólo se considerarán artículos de revistas y libros con índice de impacto y/o indicios de calidad acreditados que guarden relación con la materia de la tutoría. Valoración: 0,30/aportación.</p> <p>Hasta 3 puntos.</p>	3 puntos
---	----------

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

<p>- Sólo se considerarán las aportaciones que guarden relación con la materia de la tutoría. Valoración: 0,15/aportación.</p>	1,5 puntos
--	------------

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Valoración: 0,05/aportación.	0,5 puntos
------------------------------	------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

-Sólo se valorará la experiencia profesional relacionada con la materia de la tutoría cuando dicha experiencia esté acreditada mediante certificado de actividad o vida laboral donde consten fecha de inicio y fin de la misma. - Valoración: 0,75/año.	5 puntos
---	----------

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
---	--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%) Hasta 2,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

- Sólo se valorará la experiencia discente universitaria con metodología a distancia en enseñanzas regladas de Grado, Máster, Doctorado o equivalentes. Se otorgarán 0,50 puntos por cada 60 ECTS superados, de tal forma que el título de Grado (finalizado) compute 2 puntos/título y el de Máster Universitario (finalizado) 0,50 puntos/título.	2,5 puntos
---	------------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %) Hasta 4 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

- Se reservará la puntuación más alta para los perfiles docentes con metodología a distancia en materias propias del departamento que, además, hayan impartido la tutoría en la materia.	4 puntos
--	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior. Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

<p>. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).</p>	
---	--



C. ASOCIADO: CANTABRIA  
PLAZA NÚM.: 2

Carrera: GRADO EN DERECHO	
Departamento: DERECHO PROCESAL	
Asignatura 1: Introducción al Derecho Procesal (Derecho)	Código 1: 66021044
Asignatura 2:	Código 2:
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							CONDIC. LENGUA		
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																							PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX. 2	
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5 MAX. 5	6 MAX. 2,5	7 MAX. 4	TOTAL MAX. 25				
1	XXXXXXXXXXXX	MOOLADO ALONSO, JESÚS		1,73	0,00	1,00	0,00	1,50	0,50	0,00	4,73	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,60	0,00	0,25	0,85	5,00	5,00	2,50	2,50	0,50	0,50	14,08	
2	XXXXXXXXXXXX	MENÉNDEZ SÁNCHEZ, MARÍA EUGENIA		1,36	0,00	0,00	0,00	1,50	0,50	0,20	3,56	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	0,00	0,00	8,56	
3	XXXXXXXXXXXX	NOVALVO MARTÍN, JUAN CRUZ		2,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,10	2,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	2,00	2,00	9,60	
4	XXXXXXXXXXXX	PÉREZ CASADO, MÓNICA		2,16	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	0,20	3,86	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,62	0,62	0,00	0,00	8,48	
5	XXXXXXXXXXXX	JUAN MIGUEL CASO, CRISTINA		1,36	0,00	0,00	2,00	1,50	0,00	0,00	4,86	0,00	3,50	2,20	0,25	5,00	3,00	1,50	0,50	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00	16,86	
6	XXXXXXXXXXXX	VILLALBA ZABALA, AGUSTÍN		1,40	0,00	1,00	0,00	1,50	0,50	0,00	4,40	0,00	2,00	4,60	1,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,00	2,00	13,90	

Criterio específico	Descripción	Puntuación	Concursantes admitidos					
			BOLADO ALONSO, JESÚS	MENÉNDEZ SÁNCHEZ, MARÍA EUG...	NOVALVO MARTÍN, JUAN CRUZ	PÉREZ CASADO, MÓNICA	SAN MIGUEL CASO, CRISTINA	VILLALBA ZABALA, AGUSTÍN
2c-1	Sólo se valorarán Másteres Oficiales. - Los Títulos Propios se valorarán en el apartado 2.g). - Sólo se valorarán Másteres Oficiales relacionados con Derecho o materias claramente afines	1						
2e-1	- Sólo se valorarán los cursos específicos sobre metodología docente en contextos semipresenciales o a distancia. - Se otorgarán 0,25 puntos por cada curso específico sobre medios y técnicas de enseñanza a distancia certificado por el IUED (UNED).	1,5						
2g-1	- El DEA y el Certificado de Suficiencia Investigadora sólo se valorarán si el candidato no posee el Título de Doctor. - Se consideran afines los Cursos de Formación Permanente relacionados con la práctica procesal	0,5						

3a-1	La dedicación a tiempo parcial se valorará con 0,5 puntos/año. - La impartición de ponencias y comunicaciones no se valorará como mérito docente.	5						
3b-1	- La dedicación a tiempo parcial se valorará con 0,5 puntos/año. - La impartición de ponencias y comunicaciones no se valorará como mérito docente.	4						
3c-1	- Se valorará un máximo de 3 asignaturas anuales, o su equivalente en cuatrimestrales, por curso académico. - La colaboración como Tutor Profesional de Prácticas se valorará en el apartado 7 (Otros méritos).	5						
3d-1	Se valorará la participación en Proyectos de Redes de Innovación Docente en el ámbito universitario, a razón de 0,50 puntos por cada participación acreditada. - Se valorará la participación en Proyectos de Redes de Innovación Docente en ámbitos no universitarios, a razón de 0,25 puntos por cada participación acreditada.	1						
4a-1	- Sólo se considerarán artículos de revistas y libros con índice de impacto y/o indicios de calidad acreditados que guarden relación con la materia de la tutoría. Valoración: 0,30/aportación. Hasta 3 puntos.	3						
4b-1	- Sólo se considerarán las aportaciones que guarden relación con la materia de la tutoría. Valoración: 0,15/aportación.	1,5						

4c-1	Valoración: 0,05/aportación.	0,5						
5-1	-Sólo se valorará la experiencia profesional relacionada con la materia de la tutoría cuando dicha experiencia esté acreditada mediante certificado de actividad o vida laboral donde consten fecha de inicio y fin de la misma. - Valoración: 0,75/año.	5						
6-1	- Sólo se valorará la experiencia discente universitaria con metodología a distancia en enseñanzas regladas de Grado, Máster, Doctorado o equivalentes. Se otorgarán 0,50 puntos por cada 60 ECTS superados, de tal forma que el título de Grado (finalizado) compute 2 puntos/título y el de Máster Universitario (finalizado) 0,50 puntos/título.	2,5						
7-1	- Se reservará la puntuación más alta para los perfiles docentes con metodología a distancia en materias propias del departamento que, además, hayan impartido la tutoría en la materia.	4						